

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Jueves 5 de Abril de 1962

No. 81

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Carta de NacionalizaciónPág. 793

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bonificación a favor del Administrador de Rentas de Chinandega 793

Ampliación de una Partida en el Presupuesto General 794

DISTRITO NACIONAL

Apruébase Programa de Remodelamiento en Barrio Blandón 794

RADIODIFUSION

Solicitudes para operar Estaciones de Radio 795

SECCION JUDICIAL

Remates 796
 Títulos Supletorios. 802
 Terrenos Municipales 804
 Citación 805
 Notificación 805
 Sentencia de Divorcio 806
 Declaratorias de Herederos 806
 Citaciones de Procesados 807
 Aviso 808

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Carta de Nacionalización

No 1541

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Jacques Millet, mayor de edad, casado, industrial, de este domicilio y originario de París, Francia, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad francesa, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cinco años así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 4) y 195, Ordinal 11) de la Constitución y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Jacques Millet, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Marzo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Hacienda y Crédito Público

Bonificación a favor del Administrador de Rentas de Chinandega

No. 61

El Presidente de la República,
 Considerando:

I.—Por oficio del 27 de Noviembre del corriente año el Director General de Ingresos transcribió carta del señor Alejandro Astacio, Administrador de Rentas de Chinandega, expresando que el Tribunal de Cuentas en nota No. 167 del 12 de Julio de 1961 le ha formulado varios reparos contenidos en siete pliegos, con fecha dos de Noviembre y Diciembre de 1954 al 30 de Junio de 1955, los que han sido desvanecidos según los alestados que él presentó al Tribunal con excepción de los que aparecen por causas de cobrar multas de menos; que es indudable que al liquidar las multas que corresponden a impuestos que se catalogan por escalas, seguramente el empleado novicio a quien le tocó actuar en cada caso concreto, no aplicó bien la dicha escala, más nunca por mala fe ni negligencia. Que como las cantidades de las multas que figuran en los reparos ya están contabilizadas, rogaban interceder ante el Ministro de Hacienda para que las dispense o perdone. Adjuntó la lista de los casos en referencia, así:

Reparo No. 9

E. de I. No. 37 del 21/28/2/55. Con B/U No. 77596—9 pago suc. de Rogerio Mendo-

za Impuesto Directo Año 1953 \$ 97.50 cobró de multa \$ 8.40 en vez de \$ 16.35, la diferencia cobrada de menos de \$ 7.95 a su cargo.

MES DE MARZO 1955

Reparo No. 14

E. I. No. 38 del 1/10/3/55. Con B. U. No. 776147 paga Anacleto Molina O. Implo. Directo Año 1954 \$ 75.00 cobró multa \$ 3.45 en vez de \$ 3.81, la diferencia de \$ 0.36 a su cargo.

Reparo No. 26

E. de I. No. 47 del 20/30/4/55. Con B. U. No. 835640 pagó Gabriela G. v. de Somarriba, Impto. Directo Año de 1954. . . . \$ 299.50 cobró de multa \$ 10.70 en vez de \$ 20.67. La diferencia dejada de cobrar de \$ 9.97 a su cargo. Con B. U. No. 35676 pagó Roberto Lola Anduray, mismo impuesto año 1954 \$ 8.00 cobró de multa. . . . \$ 0.20 en vez \$ 0.56 a su cargo \$ 0.36.

Reparo No. 31

E. de I. No. 54 del 11/15/6/55. Con B. U. No. 837026 pagó Juan J. Guerra P., Impuesto Directo año 1954 con valor de. . . . \$ 207.00 cobró de multa \$ 17.40 en vez de \$ 17.95. La diferencia de \$ 0.55 a su cargo. Con B. U. No. 837045 pagó Nally Baca M., mismo impuesto \$ 345.00 cobró de multa \$ 29.05 en vez de \$ 30.01, la diferencia de menos de \$ 0.96 a su cargo. Con B. U. No. 837050, pagó Concepción Pérez M., mismo impuesto \$ 97.50, cobró de multa \$ 8.35 en vez \$ 8.55, la diferencia de. . . . \$ 0.20 a su cargo. Con todo mi aprecio, Soy del señor Dir. Respetuosamente, (f) Alejandro Astasio, Administrador de Rentas.

II.—El Ministerio de Hacienda solicitó la opinión del Tribunal de Cuentas que la emitió en nota No. 2367 del 6 de Diciembre en curso, pronunciándose a favor de que tales diferencias sean bonificadas tanto por tratarse de la infima suma de veinte córdobas y treinta y cinco centavos, como porque lo que ocurrió fue error de cálculos aritméticos, sin que haya mediado mala intención en contra de los intereses fiscales.

Por Tanto,
Acuerda:

Unico: Bonificar en favor del Administrador de Rentas de Chinandega, señor Alejandro Astasio la suma de veinte córdobas y treinta y cinco centavos a que se refieren los considerandos del presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Magua, D.N., a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

Ampliación de una Partida en el Presupuesto General

No. 66

El Presidente de la República,
De conformidad con el Arto. 61 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes:

Considerando:

Que en la impresión de Timbres Fiscales es indispensable efectuar con anticipación la reservación de los fondos designados al pago de dicha impresión.

Considerando:

Que es necesario la impresión de esos Timbres por la carencia de los mismos y que su recaudación se verificará posteriormente.

Considerando:

Que el Gobierno celebrará contratos para la impresión de Timbres de Tabaco y Timbres Fiscales, cuya producción será superior a lo estimado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para 1961/62.

Acuerda:

Unico:—Amplíase en el Presupuesto General de Gastos Vigente la Partida 0710—2802 Servicios Impersonales, 01 Impresiones y Encuadernaciones, en la suma de Trescientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta Córdobas (\$ 308.660.00), a fin de dar cabida a los contratos a celebrarse con las firmas Mauricio Robelo por la impresión de 40 000 000. Timbres de Tabaco y E. A. Wright, Bank Note Co. Philadelphia, PA., 15,800.000 Timbres Fiscales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Magua, D. N., a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

Distrito Nacional

Apruébase Programa de Remodelamiento en Barrio Blandón

Nº 57

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

1o.—Que de conformidad con el Arto. 1o. de la Ley de Remodelamientos Urbanos de 5 de Enero de 1956, corresponde a la Oficina Nacional de Urbanismo, por iniciativa propia, formular y preparar los programas de remodelamiento para la coordinación y mejoramiento del desarrollo de las zonas urbanas o potencialmente urbanas.

2o.—Que en cumplimiento de tal disposi-

ción la Oficina Nacional de Urbanismo ha formulado y preparado un programa de Remodelamiento que coordina y mejora el desarrollo de una parte del sector conocido con el nombre de «Barrio de Blandón», que se deslinda adelante, cuyo diseño original que es el tradicional conocido como de cuadrícula española, se vió considerable afectado por el trazo del sistema de circulación aprobado en Acuerdo Presidencial del 6 de Diciembre de 1954, y concretamente por la arteria bautizada con el nombre de «Pista Larreynaga», que en su trayecto por el Barrio Blandón, obligó a un nuevo estudio y rediseño de áreas en el citado Barrio que estén acordes con su función.

3o.—El sector remodelado en el «Barrio Blandón» situado al Oriente de la ciudad de Managua, entre el «Barrio Blandón» al Norte; la Urbanización «El Edén» al Sur; la Colonia Maestro Gabriel del INVI al Este; y el Cauce Oriental de por medio Barrio Larreynaga al Oeste; tiene una superficie de ochocientos y dos mil seis metros cuadrados y sesenta y cinco centímetros cuadrados o sea once manzanas y seis mil trescientos diez y ocho varas cuadradas y veinte y tres centímetros cuadrados y se localiza así: «Oficina Nacional de Urbanismo. «Descripción del área a Remodelarse». El punto de partida se localiza midiéndose 1.85 metros con rumbo S89°22'52" W del punto de intersección del eje de la 2a. Calle S. E. (del plano de Urbanización del Barrio Blandón) y el borde Oeste de la 37 Avenida Este del mismo plano, el perímetro del área a remodelarse se ubica de la manera siguiente: Del punto mencionado o esquina N. O. del polígono se miden 51.14 metros con rumbo S2°48'32" E luego 235.25 metros con rumbo S0°44'08" E y se llega al vértice S. O. del polígono; luego sigue al metro hacia el norte del cerco que sirve de límite con el Reparto El Edén, con rumbo de S82°07'41" E y 60.76 metros de distancia, con rumbo S81°10'38" E y 33.77 metros de distancia, con rumbo S82°15'08" E y 51.59 metros de distancia y con rumbo S83°18'32" E y 139.66 metros de distancia, llegándose al vértice S. E. del polígono; luego sobre el lindero con los terrenos del Instituto Nicaragüense de la Vivienda (INVI) (Muro de ladrillo) sigue con rumbo N3°02'49" E y 235.52 metros de distancia; luego continúa hacia el Oeste sobre el borde norte de la 3a. Calle Sur (del plano de Urbanización original) con rumbo S89°24'40" W y 33.59 metros de distancia; luego con rumbo N0°35'20" W se miden 2.26 metros, con rumbo S89°24'40" W se miden 33.63 metros, con rumbo N0°35'20" W se miden 14.53 metros, con rumbo S89°24'40" W se 31.50 metros, hasta interceptar el eje de la 39 avenida este, luego sigue sobre el eje de esta avenida con rumbo N0°37'08" W y

74.24 metros hasta interceptar el eje de la 2a. Calle S. E. (del plano original de la Urbanización), continuando luego sobre el eje de la 2a. Calle S. E. con rumbo S89°22'52" W y 201.57 metros hasta llegar al punto de partida; cerrándose en esta forma el perímetro del área a remodelarse».

4o.—Que el trazo de arterias nuevas en el remodelamiento citado tiende a llenar una especialización de las vías de tránsito de toda el área, estableciéndose arterias de tránsito mayor destinadas para el tránsito que va de una a otra parte de la ciudad; calles de enlace para reunir el tránsito proveniente de las calles locales, conectándolo con las Arterias de Tránsito Mayor; y por último calles de servicio local, que servirán únicamente para el tránsito de los hogares colindantes con ellas.

5o.—Que también este Reglamento implica cambios en la forma y ubicación de la mayor parte de los lotes, para permitir su mejor utilización conforme el Reglamento de Zonificación en cuanto a áreas mínimas.

6o.—Que en consecuencia, tales cambios constituyen una ventaja notoria para la ciudad, por lo cual su utilidad pública es evidente.

Acuerda:

Primero:—Apruébase el programa de remodelamiento relativo a la Zona que se describe en el punto 3o. de la parte considerativa de este «Acuerdo».

Segundo:—Declárase de utilidad pública la ejecución de dicho programa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. —Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.

Radiodifusión

Solicitudes para operar Estaciones de Radio

Nº 28780—B/U Nº 384798—C\$ 45 00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Sr. «Manuel Arana Valle», solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial, con el nombre de «Radio Mundial», identificada con las letras «YNW90FM» y con frecuencia de «Noventa Megaciclos» (90 Mcs.). Potencia: «Cincuenta Watts» (50 watts) la cual funcionará desde el 10 de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del inte-

resado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del termino legal.

Managua, D.N., trece de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N.

2 2

Nº 28774—B/U Nº 384790—₡ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Manuel Arana Valle, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Mundial» identificada con las letras «Y N W» y con frecuencia de Novecientos Treinta Kilociclos (930 kcs.), Potencia de diez kilowatts (10 kw) la cual está funcionando desde el primero de Marzo de 1948.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua D.N., dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N.

2 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 110—B/U Nº 370673—₡ 8.00

Diez de la mañana, doce Abril del corriente año, venderase al martillo y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Una consola marca RCA Víctor, color vino, modelo FHF 4 Q, Serie No. RV/RB. GOO 2101, veinticinco discos Long Playing y diecinueve corrientes. Escritorio color rata de cuatro gavetas con una extensión como de una vara y media de largo por una de ancho en forma rectangular.

Ejecuta: Concepción Valladares a Mauricio Gutiérrez.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito de León.—León, veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Alfonso Valle Argüello, Srío.

3 2

Nº 111—B/U Nº 401127—₡ 7.00

Diez mañana, veinticinco Abril próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica de doce manzanas cosechadas con café, lindante: oriente, camino público; poniente, Aida Bendaña y hnas; norte, Ana Baltodano; y sur, Matilde R. de Lacayo.

Avalúo: Noventa y Seis Mil Córdobas.

Ejecuta: Ernesto Briceño González a María Baltodano viuda de Flores.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, treinta de Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo García Medal.—Julio C. Hernández A.

3 1

Nº 120—B/U Nº 401135—₡ 14.60

Cinco y cinco minutos de la tarde, del día trece de Abril del corriente año en el local de este Juzgado se subastará mejor postor parte indivisa novena en siguientes propiedades finca urbana, Rivas lindante: oriente, propiedad sucesión Inocente Barrios; poniente, propiedad sucesores Laureano Pineda; norte, propiedad de Josefa Antonia Salinas; sur, propiedad Haydee Vidaurre calle de Condega; mide veinticinco varas por treinta varas y media; (b)-parte indivisa en finca rústica; veinte hectáreas y fracción, lindante: propiedad Romunda de Marengo; norte, Dolores de Gómez, propiedad al sur; Ejidos de Belén al oriente; poniente, propiedad Pablo Martínez; (c)-quince manzanas parte indivisa, lindante: oriente, Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez; norte, resto de propiedad, Luis Molina; sur, Marcelino Marengo; d)-parte indivisa en cuatro manzanas, lindante: oriente, calle real; poniente, Rafael Guido; norte, propiedad de Dolores Pérez y sur, señor Villagra; e)-parte indivisa en nueve manzanas, lindante: oriente, Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez; norte, María Molina de Carballo; sur, Luis Molina; f)-parte indivisa en veinte hectáreas, lindante: oriente, Ejidos de Belén; norte, propiedad de Susana Molina; sur, Teresa Ugarte; g)-parte indivisa en veintiseis manzanas y media, lindante: oriente Francisco Aguilar; poniente, Pablo Martínez; norte, Domingo Molina y sur, Luis Molina, inscritas No. 2438, 3033, 3231, 292, 3233, 3190, 4967.

Oyense posturas legales.

Local Juzgado de Distrito.—Demandante: «F y B Lang Cía Ltda».

Demandada: Rosa Vega Días.

Base: 5,789.00.

Dado en Managua veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos

Juzgado Distrito Segundo.—S. Martínez.—José Salinas, Srío.

3 1

No. 163—B/U No. 316149—₡ 7.20

Diez mañana, trece Abril venidero, subastaráse este Juzgado finca rústica San Caralampio, este Distrito Judicial, limitada: oriente, hoy Guadalupe Quintero, camino; poniente, José Pavón Ortiz, camino; norte, confluencia dos caminos; sur, hoy herederos José Tomás Calero.

Ejecución: Eusebio Moraga a Manuel Triminio y Vicenta Triminio.

Base: Cuatro Mil Novecientos Ochenta Córdobas, finca y crédito hipotecario.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe: veinticuatro Marzo mil novecientos sesenta y dos.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz G, Srío.

3 1

Nº 179—B/U Nº 401148—₡ 9 80

Once antemeridianas trece Abril corriente, y en local este Juzgado, subastaráse finca rústica «San Pablo», ubicada en comarca Santo Domingo, jurisdicción Teustepe, este Departamento; compuesta de dos lotes: el primero como de trescientas sesenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Adolfo Martínez; poniente, Justina Soza y río Malacatoya; norte, Virgilio González y Guillermo Martínez; y sur, el otro lote El segundo, como de quinientas cuarenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Espridión Rocha y camino a Santa Lucía en medio; poniente, Filadelfo García y Fernando Sequeira; norte, Leopoldo Barquero Bravo y camino de Boaco a Santa Lucía en medio; y sur, Luis Rocha y Cleotilde Obando

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Fernando Sequeira Sobalvarro.

Avalúo: Noventa mil córdobas.

Dado en Juzgado Distrito de lo Civil de Boaco, a las once antemeridianas del tres de Abril de mil novecientos sesentidós.—Corregidos—domingo—lotes—Valen.—J. Guzmán G., Srío.

3 1

Nº 178—B/U Nº 401148—**₡** 8.60

Once antemeridianas del doce de Abril próximo, y local este Juzgado, subastaráse finca rústica «Monteristo», Comarca Lagarto Colorado, Departamento Matagalpa, como de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Marcos Oporta; poniente, Felipe Sánchez y Juan García; norte, Lucas Borge; sur, Matías Blandón.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Bernardino Cienfuegos Téllez.

Avalúo: cinco mil seiscientos córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del treinta de Marzo de mil novecientos sesentidós—Corregidos—este superficie—Banco—mañana—Valen—Julio Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil—Boaco, treinta de Marzo de mil novecientos sesentidós.—J. Guzmán G., Srío.

3 1

Nº 116—B/U Nº 401130—**₡** 7.20

Nueve mañana, veinticuatro Abril corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica comarca Laguna Negra, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, terreno de Dolores Martínez, camino interpuesto; occidente, finca de Virgilio Somoza; norte, finca de Napoleón Díaz y Humberto Leiva y sur, potrero de Francisco Díaz.

Ejecuta: Jacinto Sequeira Fernández, a Emilliano López Solano.

Base: Un Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil.—Camoapa, treinta Marzo mil novecientos sesentidós.—Benjamín Suárez A., Juez Local Civil.—F. J. Urbina C., Secretario.

3 1

Nº 177—B/U Nº 401147—**₡** 7.28

Nueve antemeridianas veinte y cuatro de Abril corriente, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de Masigüito, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de mas o menos setenta manzanas de superficie, limitada así: oriente, Pedro Róliga; poniente, Guadalupe Lanzas; norte, Pedro Salazar; y sur, Francisco Valle.

Ejecuta: Trinidad Palacios y Jacinto Roque a Camilla y Casimira Palacios.

Avalúo: Doscientos Córdobas Netos.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Corregidos—no venticientos—Vale.—Nicasio Montiel Z., Secretario.

3 1

Nº 171—B/U Nº 364855—**₡** 6.84

Once mañana veinticinco Abril próximo subastaráse este Juzgado propiedad urbana esta ciudad con casa, quince varas frente por fondo correspondiente estos linderos: oriente, Faustina Cabrera, Manuel Valdez; poniente, Calle Guadalupe; norte, José de la Cruz Torres; sur, sucesores Ireneo Delgadillo, Francisco Canales.

Ejecución: Doctor Elóy Zambrana contra Mercedes Núñez de Hurtado.

Base: Veintitres mil trescientos treinticinco córdobas.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiocho, Marzo mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.

3 1

Nº 172—B/U Nº 360404—**₡** 8.04

Once mañana veintiseis Abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «San Ildefonso», situada comarca «Liquia», jurisdicción Matiguás este Departamento, de doce. tas veinticinco hectáreas terreno, contiene cercas alambre, chagüite, cacao, potrero, montaña y linda: oriente, predio de Teófilo González; poniente, Pablo Burgos Loasiga; norte, Ramón Oporta; y sur, Cecilio Suárez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Clemente Rivas Pérez.

Base remate: Cinco Mil Cordobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 166—B/U Nº 360439—**₡** 8.76

Cuatro tarde veintiseis Abril corriente año remataráse mejor postor finca rústica sesenta manzanas extensión en El Vijague Norte, de esta jurisdicción, contiene: café, potrero, cercos de alambre, guineos, cacao, rastrojales y montaña y lindante: sur, predio de Guadalupe Arauz Rivera; norte, Canuto Suárez Mendoza; oriente, Santiago Suazo y Julián Méndez; y poniente, Julio Paiz y Leopoldo Barrera.

Bien valorado en seiscientos córdobas

Ejecución de María Francisca Suárez contra Helberto Mairena Larios, por igual suma.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 1

Nº 173—B/U Nº 360405—**₡** 11.28

Once mañana veintisiete Abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «San Rafael», compuesta siguientes lotes terreno: a) lote ubicado en el lugar «Huana-guana» jurisdicción Matiguás este Departamento, doscientas manzanas extensión, contiene potrero, siete mil árboles café; quinientos árboles cacao; chagüite guineos y plátanos; árboles frutales y casa habitación, lindante: oriente, propiedad de Carmen Díaz Siles; occidente, de Cornelio Treminio; norte, de Alberto Díaz Siles; y sur, Timoteo Gaitán e Isabel Pérez; y b) lote de doscientas manzanas extensión, situado en el mismo lugar, contiene potreros, café cosechero, chagüite guineos y plátanos; cacao y árboles frutales y una casa pajiza, lindante: oriente, predio de Raymundo Pérez y Mercedes Hernández; occidente, el del deudor Carmen Díaz Siles; norte, Alberto Díaz y Mercedes Hernández; y sur, de Manuel Hernández e Isabel Pérez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Carmen Díaz Siles.

Base remate: Diez Mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve Marzo mil novecientos sesentidós.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 167—B/U Nº 360420—**₡** 8.44

Tres tarde veintiocho abril año corriente subastaráse mejor postor, finca rústica en Peñas Blancas esta jurisdicción, como ochenta manzanas extensión terreno nacional, conteniendo diferentes clases de cultivos y mejoras; casa de habitación de seis varas de largo por cuatro de ancho, propiedad linda: Oriente y Norte, Francisco Castro; Poniente, José Centeno; Sur, Ramón Baltodano

Base del remate quinientos córdobas.

Ejecuta: Humberto Almendarez Aráuz a Nazario Torres Ramos.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera.—Srío.

Conforme con su original. Matagalpa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M.—Secretario.

3 1

Nº 170—B/U Nº 364956—\$ 6.36

Once mañana treinta Abril próximo subastarse este Juzgado finca rústica, jurisdicción Alta Gracia, cuatro manzanas, Limitada: Oriente, Catarino Castillo; Poniente, Ladislada Hernández viuda de Peña; Norte, Guadalupe Sánchez, y Sur, Catarina Castillo. Base: Dos mil Córdoba.

Ejecución: Isabel Monge contra Dr. Serapio Vela Mac. Nally.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Marzo mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna.—Srío.

3 1

Nº 133—B/U Nº 347526—\$ 7.92

Tres tarde, dos Mayo próximo, rematarase en este Juzgado, rústica seis manzanas, situada «Los Encuentros» esta jurisdicción, limitada: oriente, caucero «San José de Gracias» interpuesto, Teresa Rodríguez de Arias; poniente. En igueta y Francisco Alvarez; norte, cerca medianera, heredero Fulgencio A vare; Sur, cerca medianera, sucesores Segun do Rodríguez Lugo.

Ejecución: José Arcadio Amador Alemán a Angel García de Vinegas, Miguel, S mún, Pedro Pablo y Nicolás, todos García A vare.

Aval: Ciento Ochenta Córdoba.

Ovense posturas legales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local.—Santa Teresa, veintinueve Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Aureliano Guido C.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

3 1

El día Domingo 8 de Abril de 1962, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
26123	1 Anillo tejido número 8, 1 pedazo de cadena con lámina rellena de filigrana, 3 rositas rellenas de filig 8 grs	\$ 34.25
26346	1 Carlopa de hierro marca «Baley»	27.40
26706	1 Anillo liso semi grabado 6 1/2 grs	27.40
26732	1 Par de chapas de monedita imperio Mexicano c/a, 1 par de chapas, 1 cristo en cruz rolliza, 1 pulserita de cadena con 3 dijes 6 1/2 grs	34.25
26760	1 Cadena rev con medalla y 1 anillo liso 4 1/2 grs	20.55
26781	1 Dije de moneda de dos pesos Mexicano, 3 anillos dist con piedras 11 grs	61.65
26843	1 Cadena tejido número 8 en tres pedazos sin dije 21 grs	41.10
26846	1 Cadena rev con dije de cristo en cruz 12 grs	54.80
26847	1 Cadena rev con medalla y 1 medalla de San Antonio 5 grs	27.40
26849	6 Medallas dist, 1 de ellas sin la argollita 2 grs	8.22
26850	1 Dije calado con el escudo de Nic. 3 grs	13.70
26851	1 Anillo, 1 par de argollas, 1 dije de mariposa relleno de filig 3 grs	\$ 13.70
26852	1 Cadena con 1 gacilla con dije de corazón, 1 medallita 3 1/2 grs	16.44
26853	1 Pulsera tejida, rellena de filig con una piedra, 1 anillo de meseta, despeg relleno de filig con piedra, 1 par de chapas caladas rellenas de filig 26 grs	137.00
26854	1 Anillo con una piedra, 1 par de chapas rellenas de filig con una piedra c/u, 1 pulsera tejida, lámina calada rellena de filig con una piedra 23 grs	137.00
26855	1 Cadena de eslabones, dije de flor relleno de filig, 1 anillo liso con letras 6 grs	34.25
26856	1 Cadenita fina con medallita de dos caras, 1 pulserita tejido número 8 lámina lisa 3 grs	13.70
26865	1 Anillo con una piedra 8 grs	47.95
26866	2 Anillos lisos distintos 9 grs	47.95
26867	1 Anillo con una piedra, otro de herradura con una piedra 5 grs	27.40
26869	1 Pulsera tejido número 8 rev lámina con nombre con cadena de seg 16 grs	68.50
26870	1 Anillo de meseta 15 grs	68.50
26873	1 Pulserita de cadena, lámina M.C. 1 par de chapas de pelots, 1 cadena sin dije 8 grs	41.10
26889	1 Pulsera tejido número 8 con lámina con letras 4 grs	20.55
26900	1 Cordón rev sin broche amarrado con hilo dije de cristo en cruz media caña golp, 1 cadena dije de cristo en cruz rolliza. 1 cadena dije de cristo en cruz media caña, 1 dije de cristo en cruz rolliza sin la argolla 23 grs	123.30
26903	1 Cadena rev de eslabones dije de cristo en cruz de lámina 3 grs	16.44
26928	1 Cadena mart dije de cristo en cruz de lámina calada 15 grs	54.80
26983	1 Cadena mart dije de moneda de dos y medio pesos Mex 17 grs	68.50
26984	1 Anillo con una piedra 5 grs	27.40
27017	1 Anillo con soldadura, con flor rellena de filigrana, 1 dije en forma de canastillo, relleno de filig, 1 medalla de Santa Teresita con letras 7 1/2 grs	34.25
27037	1 Par de argollas cuadradas 6 grs	27.40
27066	2 Cadenas con medallas, 1 anillo sin las piedras, 1 cadenita de eslabones rev con medallita, 1 cadene rev de un angel 11 grs	54.80
27067	1 Cadena con dije cristo golp, una cadena sin dije broche incomp, una cadena dije de flor con piedra, dos anillos distintos sin la piedra 11 grs	61.65
27110	1 Pulsera de cadena dije golpeado 6 grs	34.25
27111	1 Pulserita de cadena, un par chapas piedra rija, una medalla golp, una pulserita rev, dije de corazón, 6 grs	27.40
27132	1 Anillo desp con piedra y una pulsera 7 1/2 grs	27.40
27135	1 Cadena en m/e con dije, 9 grs	34.25
27144	1 Cámara fotográfica de cajón marca Kodak	9.59
27146	1 Dije de cristo desp, un dije de lámina, una moneda de Costa Rica con dos pedazos de cadena 6 grs	27.40
27187	2 Anillos distintos, 7 grs	40.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
27189	1 Dije de cristo, un par chapas, un dije de idolo sin argolla 9 grs	47.25	27540	1 Cadena dije de cristo, 2 anillos uno con piedra 9 1/2 grs	47.25
27193	1 Pulserita de dos hilos, un anillo liso, 7 grs	40.50	27541	2 Anillos uno con piedras, 1 par de chapas, otro anillo 9 grs	40.50
27194	1 Cordón sin dije 15 grs	67.50	27542	1 Dije calado, 1 par de chapas con piedras 8 grs	33.75
27195	1 Dije de cristo, un anillo con soldadura, 7 grs	40.50	27543	1 Leontina rev de eslabones 12 grs	47.25
27196	1 Cadena fina con medallita golp, un anillo, 3 1/2 grs	16.20	27563	1 Pulsera tejido número 8 con cadena de seg dije de herradura 20 grs	94.50
27198	1 Pulsera tejido número 8 sin cadenita de seg 13 1/2 grs	40.50	31679	1 Máquina de coser marca «Leaders»	103.20
27203	1 Cadena peq con medalla 4 grs	20.25	SERIE «LL»		
27238	1 Pulserita de corales, una medalla, un par chapitas con corallitos, un anillito con soldadura 4 grs	20.25	2417	1 Pulsera tejido de corozo sin la cadena de seg 13 grs	42.30
27245	1 Reloj despertador marca Kienzle	9.45	8914	1 Escuadra de hierro, 1 alicata, 3 brocas	13.70
27246	1 Par argollas 5 grs	20.25	8916	1 Plana con sobre plana gastada, 1 broca, 1 desarmador cabo de mad	6.85
27247	1 Cadenita fina rev con medallita, una medalla, una pulsera, una cadena rev sin dije, 8 grs	47.25	8924	1 Pulsera de eslabones con cad de seg para reloj 7 grs	41.10
27250	2 Escoplo», una prensa de arco, sin arandel	6.75	8925	2 Llaves para tubos	27.40
27251	1 Cadena rev con dije de cristo 8 grs	40.50	8926	1 Tarraja de rash con un par de dados	20.55
27261	1 Par argollas golp, una cadenita con medallita, una cadena dije de cristo 10 grs	54.00	8940	1 Cepillo de hierro, 1 cepillo de madera, 1 escuadra	27.40
26263	1 Cadena con medalla, 1 anillo grabado 10 grs	54.00	8964	1 Prensa de arco, 1 llave de aumento, 1 martillo de oreja, 1 llave cor	16.44
27268	1 Cadena sin dije 8 grs	47.25	9092	1 Porra enlozada, 1 platón ovalado, 5 platos de china, 1 nivel de madera con tres tubos	27.40
27276	3 Tarjadores plásticos para escritorio, 1 frutera de vidrio	9.45	9145	1 Gramil para torno, llave de aumento, 5 llaves fijas dist, 2 gurbias dist, sin cabo, 2 punzones dist, 1 broca salomonica	20.55
27277	1 Reloj de mesa eléctrico marca «General Electric» en su caja	13.50	9291	1 Revólver cal. 38 Special pomas de madera	205.50
27278	1 Cadena con medalla de china, 1 anillo con herradura 13 grs	47.25	9533	1 Cadena dije de monedita de imperio Mex, 1 dije en forma de corazón golp, 1 anillo golp con una piedra 6 grs	27.40
27279	1 Cepillo, 1 martillo de oreja peq, 1 barra saca clavos	13.50	9638	1 Pulsera tejido número 8 sin la cadena de seg 14 grs	54.80
27280	1 Carrillo de hierro peq	5.40	9889	1 Reloj inox bisel dorado marca «Fisnot» para varón	20.55
27281	1 Prensa de arco, 1 cincel, 1 escuadra falsa, 1 broca	13.50	9892	1 Cadena dije de cristo en cruz 8 grs	34.25
27326	1 Cadena dije de cristo en cruz rolliza golp 6 grs	27.00	10014	1 Cadena tejido número 8 rev sin dije 14 grs	68.50
27336	1 Pulsera de cadena Incomp 3 grs	16.20	10015	1 Anillo con piedra fina 11 grs	54.80
27348	1 Cadena con dije de cristo en cruz rolliza 6 grs	27.00	10146	1 Cadena tejido número 8 dije de cristo en cruz media caña 17 grs	68.50
27366	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg rev 14 grs	67.50	10148	1 Cordón con medalla, 1 anillo con una piedra 12 1/2 grs	47.95
27416	1 Cadena fina rev dije de cruz, 2 anillos uno de meseta 7 1/2 grs	33.75	10150	1 Cadena dije de cristo en cruz rolliza golp 12 grs	61.65
27453	1 Cadena dije de cristo en cruz 12 grs	67.50	10331	1 Velocipedo pintado en rojo	34.25
27454	1 Cadena dije calado con una piedra 6 grs	27.00	10334	1 Cadena de eslabones rev dije en forma de angel 10 grs	54.80
27455	1 Anillo con una piedra 7 grs	27.00	10795	1 Levanta corriente marca «Acme»	34.25
27457	1 Anillo con una piedra 6 grs	27.00	10836	1 Cordón rev dije de cristo, 4 anillos distintos 16 grs	68.50
27459	1 Anillo de meseta, 1 cadena dije de ancla 9 grs	40.50	10907	3 Planchas distintas	13.70
27490	1 Pulsera tejido chino con cad de seg dije de elefante 42 grs	135.00	10933	1 Cadena dije de cristo, 1 cadena con medalla de china con piedra 1 pulsera de cadena rev con dije 19 grs	109.60
27495	1 Pulserita tejido número 8 rev sin la cad de seg 4 1/2 grs	20.25	10934	1 Cadena sin dije 8 grs	54.80
27512	5 Llaves fijas dist, 1 plana con sobre plana, 1 saca bocado fijo, 1 navaja para barbería marca «Sollingen»	13.50	10945	1 Pichel enlozado, 1 refresquera de vidrio	9.59
27513	1 Cinta métrica de 100 marca en su estuche	20.25	10949	1 Cadena mart dije de cristo, 1 cadena con tres rev sin dije, 3 anillos distintos uno de ellos amarrado con hilo 14 grs	68.50
27514	1 Carrillo de hierro, 1 piocha sin cabo, 1 serrucho de vena	13.50			
27516	1 Piocha, 1 gurbia, 1 desarmador, 1 cincel	10.80			
27518	1 Barra de acero	13.50			
27525	1 Cadena dije de cristo media caña golp 15 grs	94.50			
27539	1 Cadena con medalla golp, 1 par de chapas de monedas de dos				

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
10951	1 Anillo de chapa lisa, 1 anillo liso 16 grs	68.50	11999	1 Pulsera tejido No. 8 con la cadena de seg. rev., 8 grs	41.10
10953	10 Desarmadores dist, 3 llaves cece dist, 2 martillos de coyol, 3 tenacillas dist, 2 sierras para cortar hierro, 1 llave fija, 1 maneral para machuelo, 1 alicata, 1 navaja, 1 p nza	61.65	12007	1 Cadena sin dije, 1 par de chapitas de moneditas imperio Mex., 6 grs	27.40
10954	1 Prensa de arco número 4, otra número 14, 1 diablito de hierro número 60 doble cuchilla, 2 gurbias dist	16.44	12036	1 Cadena sin dije, 4 grs	20.55
10957	1 Eaclava de eslabones 3 1/2 grs	13.70	12053	1 diablito de hierro, 1 tijera peq. para podar	9.59
10963	1 Cepillo de hierro, 1 taladro, 1 escuadra de hierro	27.40	12056	2 Anillos grabados con nombre y fecha por dentro, 9 1/2 grs	41.10
10965	1 Cepillo de hierro para hacer bolillos, marca «Stanley», 1 plomada	6.85	12073	1 Reloj inox. bisel dorado marca «Oris» para mujer	27.40
10966	1 Nivel de madera, 1 cuchara para albañilería y 1 tenaza	10.96	12088	1 Pulsera tejido de corozo con cad. de seg., 15 grs	54.80
11033	1 Carlopa de hierro marca «Anchor»	41.10	12089	1 Cordón con medalla golp., 9 grs	47.95
11122	1 Cadena sin dije, 1 par de argollas golp., 1 par chapitas golp., 13 grs	41.10	12090	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. dije en forma de León, 32 grs	123.30
11290	1 Serrucho dientes gruesos	9.59	12106	1 Plancha eléctrica marca «Neumarker» con regulador de calor	34.25
11527	4 Planchas dist oreja doblada	10.96	12121	1 Cadena tejido chino sin dije, 8 grs	41.10
11564	1 Pulsera de cad con nombre, 1 pulserita de cad, 2 anillos de meseta dist con soldadura visible c/u 9 grs	41.10	12126	1 Anillo con soldadura visible 3 grs	13.70
11588	1 Maneral niquelado de raish marca «Snab»	6.85	12176	1 Caja de taladro de media vuelta, 1 nivel de madera, 1 trabador de serrucho, 1 tenaza, 1 broca, 1 formón viselado gastado, 1 desarmador cabo plástico	27.40
11593	1 Serrucho, 1 cepillo de hierro marca «Stanley»	16.44	12187	1 Par de anteojos aro de carey, color verde en su bols	20.55
11631	1 Pulserita tejido número 8 con letras 3 grs	16.44	12189	1 Anillo con un brillante de 0.50 de carey, 3 grs	342.50
11639	1 Cadena sin dije 3 1/2 grs	16.44	12192	1 Serrucho de 26	6.85
11651	1 Cadena dije de medalla de china 7 grs	34.25	12193	1 Plancha eléctrica marca «Convair» con regulador de calor	34.25
11689	1 Anillo golp soldadura visible con piedra 8 1/2 grs	41.10	12198	1 Cadena de recorte rev. sin dije, 5 grs	27.40
11719	1 Formón sin cabo, 1 escoplo, 1 broca, 1 tenaza	5.48	12199	1 Anillo con letras y fecha, 1 pulserita tejido chino, 2 pares de patacones, 1 gacilla con un dije, 8 grs	34.25
11724	1 Motor eléctrico para máquina de coar marca «Singer»	41.10	12207	1 Anillo grabado, 1 anillo de meseta, 6 grs	27.40
11767	1 Valija de cuero café sin llave	27.40	12223	1 Martillo peq., 1 escoplo echizo, 1 desarmador cabo de madera, 1 llave fija chiquita	6.85
11771	1 Serrucho, 1 martillo de oreja, 2 llaves fijas peq dist, 1 cincel	9.59	12250	1 Anillo con una piedra, 6 grs	27.40
11774	1 Par de chapas de cántaros uno de ellos con una piedrita 3 grs	13.70	12258	1 Pulsera tejido No. 8 con la cad. de seg. rev., 6 grs	27.40
11788	1 Pulsera rolliza con piedra y cadena de seg 10 1/2 grs	41.10	12297	1 Pulsera tejido de corozo rev. amarrada con hilo, con cad. de seg. rev, 1 par de chongos con una piedra, 1 cadena rev. amarrada con hilo, sin dije, 1 anillo, 25 grs	109.60
11790	2 Pares de chapitas de florecita con una piedra redonda 2 grs	10.96	12338	1 Plancha eléctrica marca «Grossag»	16.44
11823	1 Sierra para cortar madera	6.85	12339	1 Carlopa de hierro marca «Stanley», 1 guillemén de hierro	47.95
11833	1 Cadena dije de medalla 32 grs	137.00	12354	1 Carlopa de hierro astrillada marca «Stanley», 1 serrucho, 1 martillo de coyol pep., otro chiquito	54.80
11853	1 Cadena tejido chino dije de medalla de china y 5 imitaciones de perlas 31 grs	164.40	12355	1 Cepillo de hierro marca «Stanley», 1 cepillo de cucaracha, 1 trabador de serrucho, 1 engranaje de esmeril con su piedra, 1 soplete	34.25
11877	1 Nivel de madera, 1 serrucho con varios dientes quebrados	13.70	12367	1 Carlopa de hierro marca «Stanley»	34.25
11897	1 Anillo con letras, 1 prendedor en forma de mariposa relleno de filigrana 5 grs	20.55	12372	1 Carlopa de hierro marca «Anchor» con la plana delantera	16.44
11915	1 Cadena dije de cristo, 1 cadena amarrada con hilo dije de fátima, 1 dije de corazón 9 grs	20.55	12384	1 Cadena peq. sin dije, 3 grs	16.44
11931	2 Planchas de hierro dist.	6.85	12394	1 Cepillo de hierro marca «Anchor»	13.70
11948	1 Cadena dije de cristo, 8 1/2 grs	41.10	12402	2 Planchas de hierro, 1 cuchara de albañilería peq.	9.50
11977	1 Cadena dije de moneda de dos pesos Mex., 7 1/2 grs	34.25	12410	1 Anillo con letra, con soldadura visible, 5 grs	20.55
11990	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg., 16 grs	40.10			
11996	1 Pulsera tejido de corozo con cadena de seg. y dije en forma de herradura con una piedra, 16 grs	54.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
12496	1 Cautil eléctrico marca «Comet», 1 cartapacio con su llave	34.25	12839	1 pas con piedras, 6 grs	40.50
12505	1 Serrucho puntudo, 1 azuela sin cabo, 1 barreno	20.55	12840	1 Pulsera con dos monedas de 20 francos y dos peruanas, con cadena de seguridad 38 grs	270.00
12507	2 Planchas de hierro	6.85	12841	1 Par argollas, cuatro anillitos, una pulserita de cadena, un par chapas con moneda dos colones y piedra, 12 grs	54.00
12510	1 Dije de cristo, 1 anillo con un dije, 1 par de chapitas con piedrita, 5 1/2 grs	27.40	12842	1 Vestido de baño, una bañera plástica sin el tapón	27.00
11516	1 Cordón sin dije, 10 grs	41.10	12846	1 Diablito de hierro, una escuadra falsa, tres brocas dis.	13.50
12520	1 Nivel de hierro marca «Stanley» de 3 tubos de 18, otro de 3 tubos faltándole uno	27.40	12847	1 Cadena rev. dije de cristo polp. un anillito cabeza de pavo real, 10 grs	67.50
12579	1 Foco niquelado marca «Winchester» para dos tacos, sin batería, 1 cuchara para albañilería, peq.	6.75	12848	1 Anillo con piedra floja, una pulserita de cadena con pelotas golp. y un anillo con piedra, 6 1/2 grs	40.50
12598	1 Máquina de moler maíz marca «Corona»	20.25	12849	5 Escoplos, siete brocas, dos gurbias, dos compases, una sierra para cortar hierro, una prensa de arco, un trabador de serrucho, una tenaza, un desarmador, dos llaves de tornillo, una escofina, una tijera, una tijera para cortar lata	27.00
12609	1 Cadena dije de medalla de china, 1 anillo ochavado, 13 grs	40.50	12850	5 Desarmadores, tres escoplos, dos gurbias, dos brocas, una tenaza, dos escuadras falsas, una llave de tornillo, un martillo de coyol, una escofina, un serrucho cola de zorro, un nivel de madera, una prensa de arco remendada	27.00
12615	2 Monedas de dos y medio pesos Mex. c/u, 1 chapa rellena de filigrana con un pedazo de cadena, 9 1/2 grs	47.25	12873	1 Cadena fina rev. con dije golp., un anillo con piedra moniadura incompl., una cadena fina rev. con medalla golp., un anillo despeg. 8 grs	33.75
12616	1 Cadena sin dije, 1 anillo grabado golp., 8 grs	40.50	12882	1 Garlopín de madera plana gastada	6.75
12617	1 Dije de cristo golp., 1 anillo, 1 par de chapas, 8 grs	40.50	12916	1 Cucharita para albañilería, un formón biselado, una broca, dos llaves fijas	9.45
12625	1 Cordón dije de cristo, 1 anillo liso, 9 grs	40.50	12922	1 Dije de cristo golp., un par chapas con tres moneditas mexicanas, 9 grs	40.50
12626	2 Anillos dist. golps, 1 dije de moneda de dos pesos Mex., 1 anillo con una piedra, 9 1/2 grs	40.50	12923	1 Par chapas teniendo una piedra una de ellas, un dije de cruz con piedras, un dije de cristo en cruz, un par chapas piedras 9 grs	47.25
12638	1 Dije de cristo quebrado, 5 grs	20.25	12929	1 Cepillo cucaracha	6.75
12639	1 Garlopín de hierro, 1 serrucho, 1 diablito, 1 tenacilla	33.75	12941	1 Pulsera con medalla, cuatro anillos distintos, una cadena incompleta con dije golp., una pulsera de cadena y un par chapas, 16 grs	87.75
12640	1 Taladro media vuelta, 1 prensa de arco, 1 escuadra de tope, 1 nivel	27.00	12951	1 Cadena dije de Cristo golp. 7 1/2 grs	33.75
12645	1 Pulsera tejido No. 8 lámina golp. 4 grs	20.25	12976	1 Cadena sin dije, 4 grs	20.25
12652	6 Vasos de vidrio	9.45	12982	1 Cadena rev. sin dije, 1 1/2 grs	6.75
12704	1 Gata hidráulica	27.00	13025	1 Anillo, un par chapas con una perla, un anillo con piedrafina, incompl., un par chapas golp., 10 grs	67.50
12705	1 Martillo de oreja y 1 escuadra de tope	6.75	13073	1 Alicata peq., una tenacilla, un desarmador	8.10
12706	1 Garlopa de madera	9.45	13074	1 Llave universal y una llave fija	6.75
12714	2 Planchas para ropa	6.75	13085	1 Cadena dije monedita mexicana, 4 grs	20.25
12718	1 Caja taladro media vuelta peq.	13.50	13093	1 Pulsera tejido chino dije de medallita 4 1/2 grs	20.25
12736	1 Diablito y un alicate	6.75	13156	1 Pulsera tejido chino sin dije con cadenita de seg., 30 grs	121.50
12740	1 Par chapas con piedra, 5 grs	27.00	13165	1 Cadena sin broche, sin dije, 9 grs	40.50
12756	2 Planchas para ropa carcomidas	5.40	13166	1 Plancha eléctrica	27.00
12759	1 Prensita	10.80	13206	1 Reloj despertador	13.50
12762	3 Planchas para ropa y una más carcomida	10.80	13217	1 Par chapas golp., con piedritas,	
12763	1 Cepillo pequeño, una cuchara para albañilería, una plana con sobre plana, una sin sobre plana, un formón biselado sin cabo, un escoplo biselado sin cabo, una broca, dos tenacillas, una tenaza peq., tres llaves fijas, un martillo de peña peq.	20.25			
12772	3 Planchas para ropa y un martillo	13.50			
12776	2 Llaves para tubo y una sierra para cortar hierro	16.20			
12797	1 Cadena sin dije, un par de chapas moneda mexicana, una de estas incompleta	20.25			
12811	1 Encendedor con su cenicero	20.25			
12813	1 Caja fotográfica de cajón marca «Kodack» sin sgarradera	9.45			
12827	1 Serrucho nuevo para cortar trozas	13.50			
12829	1 Pulsera tejido chino sin dije y sin cadenita de seg., 67 grs	270.00			
12832	1 Cordón dije con piedra, 11 grs	67.50			
12834	1 Anillo con piedra, un par cha-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	una pulserita de lámina, un anillo liso, 9 grs	33.75	2152	1 Radio marca «Philco»	91.70
13224	1 Pulsera tejido chino de tres hilos con cadenita de seguridad, 11 1/2 grs	54.00	21471	1 Radio marca «Oruandig» faltándole un botón	52.40
13237	1 Cadena con medalla golp., 3 grs	13.50	23738	1 Radio marca «Nord Mande» con varias rev.	78.60
13260	1 Cadena peq. sin dije, 6 grs	27.00	24182	1 Toca disco portátil automático marca «Dynavoz» con un disco	131.00
13268	1 Guillameo de hierro, un tornillo para banco de carpintería, una escuadra de tope, un formón gastado, un alicate, dos brocas	24.30	24324	1 Radio marca «Punto Azul» con rev. en la parte de abajo	78.60
13288	1 Nivel de hierro Stanley de 3 tubos	20.25	24343	1 Radio marca «Philco» con la pintura rayada	65.50
13291	1 Cadena fina rev. con dije de medalla, un millito con soldadura, un par chapitas con piedrita, 5 1/2 grs	27.00	24166	1 Radio marca «R.C.A. Víctor»	78.60
13297	1 Cadena dije golp., 8 grs	40.50	24502	1 Máquina de coser marca «Current»	196.50
13308	1 Martillo y un formón	9.45	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Casa Matriz—Managua		
13331	1 Cadena con dije de Cristo golp., 5 1/2 grs	27.00	2 2		
13332	1 Pulsera tejido No. 3, un par chapas de pelota, un par chapas de filigrana, una pulsera de cadena, 11 1/2 grs	40.50	TITULOS SUPLETORIOS		
13337	1 Cordón dije de Cristo, 15 grs	54.00	Nº 28453—B/U Nº 308152—\$ 7.20		
13338	1 Guillamen de hierro Stanley, un diablito de hierro, una escuadra de tope golp., un martillo de oreja	27.00	Benigno Ruiz y María Talavera de Ruiz, solicitan título supletorio, dos propiedades descritas así: a) finca rústica jurisdicción Telpaneca, lindante: Norte y Oriente, Martina Tinoco Sur, Bartolomé Sevilla; Occidente, Jacinto Ruiz,—b) finca rústica jurisdicción Telpaneca, lindante: Norte, Jesús Bello-rin; Sur, Petronilo Ruiz; Oriente y Occidente Jacinto Ruiz.		
13359	1 Par de argollas golp., 7 grs	27.00	Interesados opónganse		
13360	1 Anillo con piedra con soldadura, 12 grs	40.50	Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, treinta y uno Enero mil novecientos sesentidos.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P. Srío.		
13368	1 Cadena rev. sin dije, una cadena sin dije, un par de chapas con dos perlas, 10 grs	20.25	Es conforme:—Efraim Espinoza P.—Secretario.		
13374	1 Par chapas golp. con piedrita, 4 1/2 grs	20.25	3 3		
13376	1 Cadena con dije de Cristo, 5 grs	27.00	Nº 28452—B/U Nº 308094—\$ 7.40		
13390	2 Planchas para ropa carcamidaa	5.40	Humberto Ríos Salgado, solicita Título Supletorio, dos predios rústicos descritos así: a) lote esta jurisdicción, lindante: Oriente, camino a San Lucas; Occidente carretera San Lucas; Norte, camino Santa Isabel; Sur, Martín González.—b) lote esta jurisdicción, lindante: Oriente, Martín Jiménez; Occidente, carretera San Lucas; Norte, Martín Jiménez; Sur, Santos Hernández de Talavera.		
13420	1 Pana enlozada, un pichel enlozado, peq.	9.45	Interesados opónganse.		
13425	1 Cadena con medalla golp., 8 grs	27.00	Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, tres Febrero mil novecientos sesentidos.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P. Srío.		
13428	1 Pulsera tejido No 8 con cadenita de seg. y medalla, 16 grs	40.50	Es conforme:—Efraim Espinoza P.—Srío.		
13457	1 Cadena sin broche y sin dije 9 grs	40.50	3 3		
13466	1 Escuadra de tope, una gurbia sin cabo, una llave fija peq., un desarmador	6.75	Nº 28451—B/U Nº 333969—\$ 6.00		
13477	1 Prensa de arco, un nivel, una tijera para cortar lata, una lima para albañilería, dos espátulas, dos cinceles	24.30	Fabián Sebastián Espinosa, solicita Título Supletorio finca rústica, siete manzanas extensión, sita «San Pedro» jurisdicción Belén, éste Departamento: limitada, Norte, Procopio Aragón; Sur, Camino; Oriente, Ana Saenz, Poniente, Juan Agustín Espinoza.		
13478	1 Carlopa de hierro	35.75	Opónense término legal.		
13480	1 Cadena dije de medalla, 9 grs	27.00	Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Febrero, mil novecientos sesentidos.—Antonio Lu-na.—Srío.		
13491	1 Reloj marca «Nimex» para varón	27.00	3 3		
13521	1 Cadena dije en forma de herradura, 6 grs	27.00	Nº 28450—B/U Nº 298572—\$ 6.72		
13526	1 Anillo liso, un millito con dos dijes de corazón, 2 1/2 grs	10.80	Dolores Aguilar solicita Título Supletorio, predio urbano en esta población; limita, Oriente casa y solar de Erminda de Mejía, calle en medio; Poniente, casa y solar Daniel Avalos, Norte, propiedad de Pedro González, calle en medio, Sur Carlos Avalos e Isabel Herrera.		
13531	1 Bandeja, 3 panas, 2 platos de china, 2 platitos de vidrio	9.45	Opónense oposiciones término legal.		
13550	1 Cadena dije de cristo golp. rev. amarrada con hilo, 9 grs	40.50	Juzgado Local San Miguelito Departamento Río San Juan dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—J. F. Robles R.		
13604	1 Cadena dije de medalla, un anillo, 8 grs	40.50	3 3		
13616	1 Cadena dije de cristo golp., 7 grs	27.00			
21941	1 Radio marca «Siemens» con quemaduras en la parte de encima	131.00			
22803	1 Radio marca «Tra-vler» con el cordón en mal estado	39.30			
22913	1 Radio marca «Monarch» con un botón quebrado	65.50			
22940	1 Máquina de coser marca «Elda» con un helio en el tambor	157.20			
23066	1 Máquina de coser marca «Necchi»	327.50			

Nº 28449—B/U Nº 332377—\$ 6.00
Venancia Escobar Tellez, solicita Título Supletorio; Urbana esta ciudad, lindante: Oriente, Marcos Tellez; Poniente, Suc José Canales; Norte, calle Camposanto Viejo Sur, Dolores Molina.

Oponerse término legal.
Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya veintiseis de Enero de mil novecientos sesentidos Carlos Martínez L.—Srio.

3 3

Nº 28454—B/U Nº 349608—\$ 6.16
Sofía Salazar, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, tres y media manzanas, sitio Las Castillos, comarca Hato Grande, León, lindante: oriente, Francisca de Caballero; poniente, Prudencio Argeñal; norte, línea férrea; sur, Gonzalo Ramírez.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito—León, treinta Enero mil novecientos sesenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

Nº 106—B/U Nº 401125—\$ 6.88
La señora Yolanda de Tapia, solicita Título Supletorio de un solar en este pueblo, dentro de los siguientes linderos: norte, con Nicolás Salgado; sur, con testamentaria de José Toruñ; oriente, con Teresa Hernández, calle en medio; y poniente, con Leonor de Somoza.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.
Secretaría, Juzgado Local Civil, Tlaxiama, veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adán Reyes O., Juez Local Civil.—Alejandro Peña F., Srio.

3 1

Nº 28569—B/U Nº 330923 \$ 5.04
Eraldo Rodríguez, solicita Título Supletorio terreno u bano, barrio La Isleta, esta ciudad, siguientes linderos: oriente, calle pública; poniente, Concepción Jiménez Zomora; norte, calle pública, sur, el arroyo.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local Civil.—Granada, veinte Febrero mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 1

Nº 28568—B/U Nº 361859—\$ 6.08
Agustín Carvajal García y Virginia Tercero de Carvajal García, solicitan título supletorio urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Claudio López y Petrona Ortiz; sur, Genaro Martínez; oriente, Concepción Pomares y Narcisca Rivera; y poniente, calle enmedio Base Naval.

Opónganse legalmente.
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Febrero mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srio.

3 1

Nº 28567—B/U Nº 361858—\$ 6.04
Agustín Banco López, solicita título supletorio, urbano, jurisdicción Corinto mide quince varas de frente por veinticinco de fondo, lindante: norte Jorge Alegría; sur, Cecilio López; oriente, calle en medio campo de aviación; y poniente, Cecilio López.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, tres de Febrero, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srio.

3 1

Nº 28566—B/U Nº 361860—\$ 6.12
Rubén Maradiaga y Josefina Gamboa de Maradiaga, solicitan título supletorio, urbano en Corinto, de veinticinco varas de frente por veinticinco de fondo, lindante: oriente, campo de aviación; poniente, costa del mar; norte, Feliciano Rico; sur, Luis García.

Opónganse legalmente.
Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Febrero ocho, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srio

3 1

Nº 28580—B/U Nº 332758—\$ 6.12
Antonio García Hondoy, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, lindante: oriente, Francisco Maltez otro; poniente, Josefa Ramírez; norte, Rafael Lóñez; sur, Petronilla Solís otro.

Unión her manos: Juan Eduvige, Horacio, María Pilar, Francisca y Luciano García.

Opóngase término legal
Juzgado Civil Distrito—Masaya, siete Febrero mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Martínez L.

3 1

Nº 28579—B/U Nº 359085—\$ 8.00
José Angel Salustiano Gutiérrez, solicita Título Supletorio de propiedad urbana situada en este pueblo, la que se encuentra situada dentro de los siguientes linderos: oriente, solar y casa de Aurelio y Antonia Calero; poniente, iglesia parroquial, calle en medio; norte, Hildebrando Cano, calle en medio; sur, solar y casa de Porfirio Cano. La eslima ciento cincuenta córdobas. Adquirió la compra a Ascención Gutiérrez Martínez.

Intervino Síndico Municipal.
Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Hildebrando Cano P, Juez Local Civil.—Baltasar Arévalo A., Srio.

3 1

Nº 28623—B/U Nº 384731—\$ 7.20
Pedro López Ortiz, solicita Título Supletorio, dos lotes rústicas: situados en el caserío La Reforma, esta jurisdicción lindante, a) Oriente, Florencio López; Poniente, Filomena López de García; Norte, Ramón Dávila, camino; Sur, carretera pavimentada; b) Oriente, Eulogio López; Poniente, Filomena López de García; Norte, lote No. a) y Sur, Santiago López.

Oponerse término legal.
Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veintiocho Febrero mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Srio.

3 1

Nº 28535—B/U Nº 361500—\$ 6.16
Monseñor Isidro Augusto Oviedo y Reyes, solicita título supletorio, urbano, en Corinto, a orillas carretera Corinto-Chinandega, lindante: norte, Sucesión Gral. Anastasio Somoza García; sur, Dr. Juan Delgado; oriente, carretera enmedio, Enrique Rodríguez; poniente, Sucesión Gral. Anastasio Somoza.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Febrero dieciseis, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralafnez, Srio.

3 1

Nº 28517—B/U Nº 350086—\$ 6.60
Eugenio Rizo, solicita título supletorio, finca rústica terreno propio, veinticinco manzanas, ubicada, comarca Rodillo Grande, jurisdicción San Nicolás, este departamento, lindante: oriente, Vicente Rizo, hoy Germán Rodríguez y Pedro Laguna; poniente, Josefina Rivas, hoy Josefina Picharua; norte, Florencio González; sur, Llano del Cigarrero, hoy Angel Rodríguez.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, tres Febrero mil novecientos sesentidos.—J. R. Saborío E., Srio.

3 1

No 28570—B/U No 346914—\$ 6.40

Rosa Palacios Palacios, solicita se le extienda título supletorio predio urbano situado cantón sures te Santa Teresa, de quince varas por treinta, limita do: oriente, Estebana Vanegas; poniente, Ester Cor dero; norte, calle pública; sur, Sucesores Miguel Vanegas.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal. Daño Juzgado Civil Distrito, en Jinotepe, veinti uno Febrero mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 28800—B/U No 370072—\$ 6.32

Nilska Guillén, solicita arriendo lote terreno quin ce por treinta varas balneario Las Peñitas, Puerto Berríos esta jurisdicción, lindante: oriente, carretera y estero; poniente, terrenos nacionales; norte, Gon zalo Everts; sur, Norma Mendieta.

Opónganse término legal.

Jefatura Política.—León, primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda:— José C. Berríos, Secretario.

3 2

No 28799—B/U No 370090—\$ 6.16

Francisco Peralta, solicita arriendo lote terreno ocho por treinta varas Las Peñitas Puerto Berríos, lindante: oriente, carretera; norte, Salomón Hernán dez; poniente, terrenos nacionales; sur, Germán Rueda.

Opónganse término legal.

Jefatura Política del Departamento de León, pri mero de Marzo de mil novecientos sesentidos.—J Ramón Pineda.—José C. Berríos, Secretario.

3 2

No. 75—B/U No. 360260—\$ 3.42

José Olivas Ramos, mayor edad, casado, indus trial, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, quinta calle oeste; sur, solar núme ro cuarentisiete; oriente, primera avenida oeste; oc cidente, tercera avenida oeste.

Quien créase con derecho opóngase término le gal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, uno de Septiem bre mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—R. E. Zelaya, Srío.

1

No. 76—B/U NT 360257—\$ 3.42

Lucila Herrera, mayor edad, soltera, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, solar número diecinueve; sur solar número uno; oriente, tercera avenida oes te; occidente, carretera para Jinotepe.

Quien créase con derecho opóngase término le gal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, dos Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srío.

1

No. 87—B/U No. 310592—\$ 6.40

Cristóbal Bravo Gutiérrez, denuncia cien hectá reas de terreno ejidal, sitio El Barro, comarca Cerro La Guatusa. Estos linderos: oriente, finca de Joa quín Maltéz; poniente, terrenos nacionales; norte, finca de Guadalupe Gutiérrez; sur; finca de José Ma ría García.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo ocho, mil novecientos sesentidos.—A. Hernández D.—Agus tín Núñez L., Srío.

3 1

No. 88—B/U No. 310593—\$ 6.40

Nemesio, Eusebio y Saturnino Medina Villegas, denuncian ciento cincuenta hectáreas de terreno eji dal sito El Barro, estos linderos: norte, finca de Or lando Murillo; sur, finca de José Rodríguez; oriente, posesión de Guadalupe Gutiérrez y poniente, pose sión de Francisco Duarte.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo seis, mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández Duar te.—Agustín Núñez Lacayo, Srío.

3 1

No. 89—No B/U 310594—\$ 6.40

José Lazo Calero, denuncia cincuenta hectáreas de terreno ejidal, sitio El Barro, estos linderos; orien te, finca de José Rodríguez; poniente, terreno del General Luciano Astorga; norte, finca de Pablo Té llez y su finca de Francisco Guzmán Duarte.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo seis, mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández Duar te.—Agustín Núñez Lacayo, Srío.

3 1

No. 90—B/U No. 310597—\$ 7.40

Josquín Maltéz, denuncia dos lotes de terreno eji dal, sitio El Barro. El primero de trescientas hec táreas, estos linderos: oriente, finca La Virgen; pon iente, terrenos nacionales; norte y sur, Río Rama. Segundo lote: compuesto de cien hectáreas con es tos linderos: norte, sitio La Virgen; sur, terreno del petionario; oriente, terreno de Juan Sevilla Vargas y poniente, El Guácimo del Gral. Luciano Astorga.

Quien tenga derecho opóngase término legal

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo nueve, mil novecientos sesentidos.—A. Hernández D.—Agus tín Núñez M., Srío.

3 1

No. 95—B/U No. 401117—\$ 7.84

Leonel Salazar Lima, solicita donación solar mu nicipal, banda oriental esta ciudad, linderos siguien tes: oriente, solar municipal solicitado por Wilfredo Ríos; occidente, solar municipal solicitado en don a ción por Francisco José Urbina Cerrato; norte, po trero de don Porfirio Somoza y sur, campo de ater rizaje, carretera en medio, solar mide diez varas de frente por diez y seis varas de fondo.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinte y tres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Angel Mejía F., Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J., Secretario.

Es conforme.—Pedro J. Báez J, Secretario.

3 1

No. 99 - B/U No. 356403—\$ 6.60

Juana Maltéz, solicita donación gratuita, un solar baldío de veinte varas de frente por treinticinco de fondo, bajo estos linderos: oriente, casa de Daniel Escobar, calle enmedio; poniente y sur, encierro de Guillermo Valverde y norte, solar de la Colonia Magdalena, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Marzo veintidos, mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández Duarte.—Agustín Núñez Lacayo, Srío.

3 1

No 49—B/U No 351150—\$ 7.80

José Isabel Gutiérrez Vásquez, solicita arrenda miento un lote terreno ejidal situado en el valle de Santa Isabel de esta jurisdicción, compuesto como de siete y media hectáreas, cabida, limitado: oriente, propiedades Santiago Hernández y Justo Germán Muñoz; occidente, propiedad Froilan Vásquez, ca mino enmedio que vá a la finca de don Benito Nú ñez, norte, predio Justo Germán Muñoz antes hoy

del doctor Juan Benito Briceño, sur, propiedad Juan Pérez.

Quien crea tener derecho opóngase término ley.
Alcaldía Municipal.—Somoto, veintidos Marzo, mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal,—Juan A. Aguilera, Srío

3 1

Nº 50—B/U—Nº 351136—\$ 6.92

Santiago Mercado, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal situado Valle Santa Isabel esta jurisdicción compuesta como de cuatro hectáreas cabida, limitado: oriente, propiedad Juan Hernández Flores, occidente, propiedad Margarita Pérez González, camino de por medio; norte, propiedad de Justo Germán Muñoz y sur, propiedad Pedro Mercado.

Quien considere tener derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, veinte Marzo mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 1

Nº 74—B/U Nº 360259—\$ 3.42

María Enriqueta Aragón Castillo, mayor edad, soltera, de oficios domésticos, solicita dónesele, para edificar, solar baldío Municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, segunda calle oeste; sur, primera calle oeste, oriente, segunda avenida oeste; occidente, solar número dos.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, dos septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aruz B.—E. R. Zelaya, Srío.

1

Nº 54—B/U Nº 401105—\$ 3.72

Aida María Díaz Gómez, solicita donación solar municipal, banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar Municipal; Occidente, solar municipal solicitado por Orlando Jirón; norte, potrero de don Porfirio Somoza y sur, campo de aterrizaje, carretera en medio.

Intervino Síndico Municipal.
Solar mide: Diez varas de frente por doce varas de fondo.

Opónganse término legal.
Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel A. Mejía F.—Pedro J. Báez J., Secretario.

Es conforme.—Pedro J. Báez J., Secretario.

1

Nº 9—B/U Nº 342631—\$ 3.48

Rosa Tercero, mayor edad, soltera, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío municipal mil veinte metros cuadrados superficie, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, lote número sesenta; sur, número cuarentiuno; oriente, número cincuentitres; occidente, Primera Avenida Oeste.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, treinta Agosto, mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srío,

1

Nº 13—B/U—Nº 342628—\$ 3.42

Sabas Obregón de Altamirano, mayor edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, solar número cincuenta; sur, solar número cuarentiocho; oriente, Tercera Avenida Oeste; occidente, carretera a Jinotega.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, cinco Septiembre, mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srío.

1

Nº 12—B/U Nº 342629—\$ 3.38

Antonio Rodríguez O., mayor edad, casado, oficinista, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, lote número treinticuatro; sur, lote número veinticinco; oriente, Avenida Central; occidente, lote número veintisiete.

Quien créase con derecho, opóngase término legal

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, cuatro Octubre, mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srío.

1

Nº 11—B/U Nº 342630—\$ 3.50

Modesta Obregón de Gutiérrez, mayor edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita dónesele, para edificar, solar baldío municipal, sito parte alta «El Totolate», lindante: norte, solar número treintidos; sur, solares números veintidos y veintitres; oriente, Primera Avenida Oeste; occidente, solar número veintinueve.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, cuatro Septiembre, mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Srío.

1

CITACION

Nº 61—B/U Nº 401109—\$ 4.28

Los suscritos miembros de la Junta Directiva de la Compañía Anónima de Fomento de Matagalpa, citan por segunda vez a todos los Socios Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General Ordinaria, en esta ciudad y en el edificio del Teatro Perla, a las dos de la tarde del día veintinueve de Abril del corriente año, para tratar del cambio de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia. En esta oportunidad habrá quórum con los socios que asistan.

Matagalpa, veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

NORMAN S. AMORT Presidente.	FAUSTO A. OSEJO Tesorero.
FRANCISCO CASTRO 1er. Vocal.	W. J. FRAUENBERGER Sdo. Vocal.

D. SOMARRIBA A.
Secretario.

1

Notificación

Nº 122—B/U Nº 356412—\$ 9.25

Luis Antonio Gutiérrez Marengo, Secretario del Juzgado de Distrito de Acoyapa, por vía de Notificación hace saber: Que en la solicitud de Deslinde Parcial del sitio «Pereira», de esta jurisdicción, a solicitud del señor José Angel Moraga, recayó el auto que literalmente dice:

«Juzgado de Distrito.—Acoyapa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Las once y media de la mañana.—Como se pide, practíquese el deslinde Parcial del sitio «Pereira», en cuanto a las líneas que lo separan con los sitios Santa Cruz y San Buenaventura de Amapa; y se señalan las diez de la mañana del día dos de Mayo del corriente año, para dar principio a las operaciones. Para tal efecto y para que concurren con sus títulos respectivos, o los remitan al lugar que será el mojón llamado «El Patacón. Se cita a los colindantes señores: Cruz González Mena, Carmelo, Sebastián y Amadeo Duarte Ocón, Rito Duarte, Leopoldo Gon-

zález Morales, Testamentaria de don Juan Agustín Báez Trejos, doña Dolores Murillo de Aguilar, Simón Jaime Cruz, Cástulo y Alfonso González, Ambrosia Ortega, Frolán Mendoza, José Juan Aguilar, Eduardo Hernández, David Mercedes Rodríguez, Juan Marengo, Rodolfo Gutiérrez, Hildefonso Marengo, José Esteban Sequeira, Cornelio y José Agudo Bravo, sucesores de don Claudio Aguilar, Juan Eligio y Justo Orozco, Agustín Lazo, José Dolores Quezada Cornejo, sucesores de don Antonio Espinoza, José Tomás Henríquez Barquero, sucesores de don Sixto Serrano, Juan Pablo Duarte, Juan de la Cruz Mejía, Pantaleón Mejía, Crescencio Arróliga, Rafael Mejía, Francisco Mejía, sucesores de don José Raimundo Mejía, sucesores de don Guercindo Moraga, sucesores de don Mercedes Duarte, Agustín Moraga. Tiénesse por personado en el presente juicio en su propio nombre y representación al señor José Angel Moraga. Previé ese a los demandados, nombien un Perito Agrimensor, para que asesore a esta autoridad, bajo apercibimientos de noa brario esta autoridad de oficio, sino lo verifican. Y siendo más de seis los citados, hágase la presente notificación por medio de La Gaceta, Diario Oficial Razónese los documentos presentados y devuélvase los originales al interesado.—Figuerola E.—L. A. Gutiérrez M., Srio.

Es conforme.—Acoyapa, treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

Nº 86—B/U—Nº 391784—C 5.18

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Marsaya, siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las ocho de la mañana.—Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Juan Abel López Mendoza y Dora Cruz Rojas. Los menores Oscar Antonio y Rolando José quedan en poder de su madre señora Rojas conforme las voces de la escritura. La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Fan. Téllez Lacayo.—Leopoldo Serrano G.—Joaq. Morales S.—G. Goussen, Srio.

1

Declaratorias de Herederos

Nº 126—B/U—Nº 356411—C 3.10

Marcelina Martínez González, solicita declárese heredera unión sus hermanos: Miguel, Pantaleón y Nicanor Martínez González, bienes pertenecientes su señora madre Candelaria González, ésta como heredera universal de su padre don Felipe González.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro del término legal.

Dadn Juzgado Distrito. Acoyapa, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentidos.—Luis Antonio Gutiérrez M., Srio.

1

Nº 127—B/U—Nº 374744—C 2.58

Tomasa Maltez, solicita declárese heredera de su hermana Soledad Maltez, bienes consisten: urbano en Corinto, lindante: Norte, Francisco Molieri; Sur, Colonia INVI; Oriente, carretera; y Poniente, Francisco Javier Molieri.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo veintiocho, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Sria.

1

Nº 128—B/U—Nº 374747—C 3.10

Miguel Angel Serrano, unión hermanos, solicitan decláreseles herederos de su madre Anastasia Serrano, bienes consisten: urbano en barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Oriente, Bernabé Pérez, calle enmedio; Occidente, Juana Oconor; Norte, calle enmedio Antonio Santamaría; Sur, Enriqueta Chavarría de Serrano.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, Marzo veintiocho, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srio.

1

Nº 131—B/U—Nº 374836—C 3.04

Juan Francisco, José Santos y Gertrudis y Malta Jirón, solicitan decláreseles herederos de su madre Beneranda Adilia Jirón de Malta, bienes consisten: derechos Reales en una casa y solar en el Barrio «La Parroquia» de El Viejo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo treinta, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralainez, Srio.

1

Nº 134—B/U Nº 401139—C 3.06

Francisco Centeno, solicita se le declare heredero su padre Domingo Centeno, unión hermana Bernabela, sin prejuicio porción conyugal, esposa sobreviviente.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Marzo mil novecientos sesentidos. Diez mañana.—Edmundo Matus, Srio.

1

Nº 165—B/U Nº 356473—C 3.20

Ramona de la Asunción Leiva Aragón, pide decláresele única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su madre Angélica Leiva.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito Juigalpa, veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Pérez D.—Francisco Gaitán M., Srio.

1

Nº 168—B/U No. 316147—\$ 5.00

Francisco Jarquín, representación hijo ilegítimo reconocido Félix Jarquín Mercado, unión Ignacio, Carlos, Miguel Mercado López, solicita decláresele heredero sucesión Francisco Mercado e Inés López, bienes rústicos: a) como diez o doce manzanas «El Arenal», limitada: oriente, Francisco Leopoldo Rosales; poniente, Isabel Pérez y otro; norte, Josefana Brenes viuda de Sánchez; sur, Inocente Guevara, camino; b) San Juan de La Concepción, como diez manzanas, limitada: oriente, Virgilio Oavilán y otro; poniente, Porfirio Navas; norte: Felipe, Dionisio Gavilán y otros; sur, Porfirio Navas y otros; c) esta jurisdicción, tres manzanas, limitada: oriente, Jaime Sánchez; poniente, Encarnación Calero; norte, Ambrosio Ruíz Canda; sur, Máximo Calero; d) San Juan de La Concepción, forma triangular, como tres cuartos manzanas; limitada: oriente, Emilio Tellez, camino; poniente, Casimira Calero, camino; norte, Lázaro Jorge.

Oyese oposición legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, quince Marzo mil novecientos sesenta y dos.—Dr. R. Rosales M.—Carlos B. Ruíz G., Srio.

1

Citaciones de Procesados

No. 762

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio César Pérez (a) «Cuchara», de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Filemón Rojas Salmerón, quien fue de treinta y dos años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los once días de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Meléndez Gomez.—Milcíades Reyes DM.

Es conforme. León, veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Oscar Blanco, Srio.

1

Nº 756

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Eustaquio Hernández Suárez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Humberto Cerna Aguilera, de treinta y un años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Macuelizo, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicen los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Ocotlán, a las diez de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Secretario.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srio.

1

Nº 757

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Pilar Jirón Mendoza, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Roque de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Lorenzo Huete Centeno, quien fué de treinta y cuatro años de edad, soltero, agricultor y de este mismo domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adela María Quillén M., Secretaria.

1

Nº 758

Por segunda y última vez cito y emplazo al reo Pedro Sabas González Córdoba, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Mercedes Pérez González, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Palacagüina, bajo apercibi-

mientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dictare en su contra los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Luis H. García.—J. B. Mendoza H., Srío.

Es conforme con su original.—Somoto, Marzo veintisiete de mil novecientos sesenta y dos.—J. B. Mendoza H., Srío. del Juzgado de Dito. del Crimen. 1

Nº 759

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Jesús Hernández Suárez, de generales ignoradas y Juan Pablo Hernández Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue, al primero por el delito de homicidio en Federico Ochoa Estrada y lesiones en la persona de Vicente Blandón Mendoza, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, y el segundo por el delito de lesiones en la persona de Vicente Blandón Mendoza, bajo apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presentes si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Matagalpa, veinte y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—R. Buitrago P.—M. A. González P., Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Enmendado —conocimiento —vale.—M. A. González P., Secretario. 1

Nº 760

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Donato Bermúdez Espinoza y Luis Sánchez Aguilar, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Santos Sandoval Tercero, de veintisiete años de edad, casado, militar en actual servicio y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—Somoto, treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Luis H. García.—J. B. Mendoza H., Srío. 1

AVISO

Nº 174—B/U Nº 401143—¢ 6.60

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general que se ha solicitado la reposición del siguiente título que se extravió, amparando Acciones de esta Compañía.

Título	No. de Acciones
296	28
Beneficiario	
<i>José C. Muñoz</i>	
<i>Rogelio Laloum,</i>	
Gerente General.	
	3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de élseás, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.